

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8/2022

Fecha Resolución: 10/01/2022

Resolución adjudicación XII Premio textos teatrales Jesús Domínguez

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de julio de 2021 (BOP n.º 142, del 26 de julio), se aprobaron las Bases del XII Premio de textos teatrales Jesús Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en las citadas bases, una vez reunido el Jurado encargado de discernir el XII Premio de textos teatrales Jesús Domínguez, leídos y valorados todos y cada uno de los originales presentados deciden por unanimidad otorgar el Premio a la obra titulada Queen of the road, que corresponde a la plica nº 28, resultando una vez abierta, ser el autor de la obra ganadora: Pablo Díaz Morilla.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación de Huelva, órgano instructor, de fecha 30 de diciembre de 2021, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVE

Primero.- Conceder, según el acta del Jurado, el XII Premio de textos teatrales Jesús Domínguez a Pablo Díaz Morilla, por la obra titulada Queen of the road, correspondiente a la plica nº 28.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Provincia de la Diputación y en la Base Nacional de Subvenciones, que servirá de notificación colectiva, en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA.

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador de Alcaldía de Planificación y Proyectos, de conformidad con lo establecido en el Art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los Arts. 10 y siguientes del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

